



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00024461- -UNC-ME#FCC 2

VISTO:

El EX-2024-00024461- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita la designación del Lic. Alejandro Daniel García Nahas, Leg. 56.873 para cumplir funciones en dicha Secretaría.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Secretaría

Que Lic. Alejandro Daniel García Nahas, Leg. 56.873, se viene desempeñando en esa función de manera eficiente, satisfactoria y reúne condiciones suficientes y cualidades personales y profesionales que lo habilitan para cumplir tareas en dicha Área.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Alejandro Daniel García Nahas, Leg. 56.873, para cumplir funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2025 y reconocer –por vía de excepción los servicios prestados desde el 01 de febrero hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°.- El Lic. García Nahas se deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial, previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la

Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.
Oportunamente, archivar.